

En uso de la facultad que a la Alcaldía le confieren los artículos 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 134.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta mi Providencia VENGO EN CONVOCAR SESIÓN ORDINARIA de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Desarrollo Económico y Especial de Cuentas, para celebrarla el próximo día trece de noviembre de 2019, a las 17:00 horas , en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, en la Sala de Concejales de la Casa Consistorial, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión del día 4 de noviembre de 2019.
2. Comunicaciones e informes del Presidente.
3. Propuesta del Grupo Político Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía sobre modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por instalación de anuncios y elementos publicitarios.
4. Creación y composición de la Comisión Informativa Permanente de Deportes.
5. Dar cuenta del testimonio de la resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Córdoba, que acuerda la medida cautelar para su cumplimiento, en relación a la pieza separada nº 30.1/2019 dimanante del procedimiento ordinario nº 223/19, como consecuencia del recurso planteado por "El Rastro Eliosana, S.L." contra el acuerdo de Pleno, adoptado en sesión ordinaria el seis de septiembre del presente año.
6. Dar cuenta del estado de ejecución del Presupuesto y arqueo, del Ayuntamiento y sus entes dependientes a 30 de septiembre de 2019.
7. Dar cuenta de los informes de periodo medio de pago y de morosidad del tercer trimestre de 2019 de este Ayuntamiento y entes dependientes.
8. Ruegos y preguntas.

Comuníquese así a los Sres/as. Concejales/as integrantes de la Comisión Informativa.

EL ALCALDE,

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

8ACA 7E77 5278 3A45 3F8C



8ACA7E7752783A453F8C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 8/11/2019